

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones anunciadas para cubrir plazas de facultativos de la especialidad de Otorrinolaringología del Seguro Social de Enfermedad por la que se convoca a los opositores

En cumplimiento de lo dispuesto en la base d) de la resolución del Instituto Nacional de Previsión de 11 de febrero de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de abril), por la que se convocaba a concurso-oposición libre plazas de facultativos de Medicina General y Especialidades del Seguro Social de Enfermedad, se hace público que los ejercicios correspondientes a la especialidad de Otorrinolaringología comenzarán el día 22 de noviembre de 1965, a las doce horas, en la Residencia Sanitaria "La Paz" de la Seguridad Social.

El sorteo previsto en la aludida base d) para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el octavo día hábil, contado a partir del de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", comenzando a las once horas de la mañana en los locales del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, planta primera.

Madrid, 21 de octubre de 1965.—El Presidente, Manuel Martínez Ruiz-Morón.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones anunciadas para cubrir plazas de Facultativos de la especialidad de Dermatología del Seguro Social de Enfermedad por la que se convoca a los opositores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base d) de la Resolución del Instituto Nacional de Previsión de 11 de febrero de 1964 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de abril), por la que se convocaba a concurso-oposición libre plazas de Facultativos de Medicina General y especialidades del Seguro Social de Enfermedad, se hace público que los ejercicios correspondientes a la especialidad de Dermatología comenzarán el día 26 de noviembre de 1965, a las dieciocho horas treinta minutos, en la Residencia Sanitaria "La Paz" del Seguro Social de Enfermedad.

El sorteo previsto en la aludida base d) para fijar el orden de actuación de los opositores se efectuará el octavo día hábil, contado a partir del de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", comenzando a las once horas de la mañana en los locales del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, planta primera, Madrid.

Madrid, 21 de octubre de 1965.—El Presidente suplente, Quintiliano Alvarez Alvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convocan concursos para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias

Vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias las plazas que a continuación se expresan,

Esta Dirección General, de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Convocar concurso libre para cubrir:

Una plaza de Telefonista de la plantilla de personal propio del Organismo, con la remuneración anual de 14.500 pesetas, con cargo al Presupuesto Autónomo del I. F. I. E.

Dos plazas de Ordenanza de la plantilla de personal propio del Organismo, con las remuneraciones anuales de 14.000 pesetas cada una, con cargo al Presupuesto Autónomo del I. F. I. E.

Dichas plazas gozarán además con cuantos otros emolumentos reglamentarios pudieran corresponderles.

Segundo.—Las condiciones para poder concursar son las siguientes:

a) Ser de nacionalidad española. Haber cumplido el Servicio Militar o el Servicio Social. Tener una edad comprendida entre los dieciocho y los treinta y cinco años; esta edad se entiende cumplida en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, excepto los comprendidos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 en lo relativo a la edad máxima.

b) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

c) Carecer de antecedentes penales. No encontrarse sometido a proceso ni haber sido expulsado del Cuerpo o destino de la Administración Pública o de las Empresas privadas por faltas cometidas en su empleo.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en este concurso dirigirán la correspondiente solicitud al señor Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias. Apartado 8.111. Madrid, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—En la solicitud se hará constar la plaza por la que se concursa, nombre y dos apellidos del solicitante, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y relación de méritos que alegue y, además, expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando dos fotografías tamaño carnet y la documentación que, a su juicio, demuestre su aptitud y méritos especiales para el desempeño de la plaza solicitada. Asimismo deberá hacer constar su compromiso a desempeñar la plaza citada durante un mínimo de dos años y a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del reino.

Quinto.—El desempeño de las plazas se hará por el aspirante nombrado, ateniéndose a las normas, horario de trabajo, etc., establecidas para el Instituto Forestal, así como a su Reglamento, para lo que se determina que el desempeño de dichas plazas es incompatible con el de otros empleos o actividades que puedan interferir los horarios establecidos o que se establezcan en el Instituto.

Sexto.—A la vista de las solicitudes presentadas y de las aptitudes y méritos especiales, comprobados con las documentaciones adjuntas y previo reconocimiento médico de aptitud física, por la Directiva del Instituto Forestal podrá hacerse propuesta de nombramiento a la Dirección General de Montes a favor de cualquiera de los aspirantes. La Dirección prevé la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 14 del Decreto de 20 de mayo de 1957, para proceder al nombramiento correspondiente.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente al concurso para la provisión de una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ponferrada.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 234, de fecha 15 de octubre de 1965, se publica anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Ponferrada.

Características de la Zona.—La Zona de Ponferrada comprende el partido judicial de su nombre, con 23 Ayuntamientos y una extensión superficial de 2.057 kilómetros cuadrados.

Cargo.—El promedio del cargo del último bienio, de valores del Tesoro, Diputación, Arbitrios Municipales, Cámaras y otros Organismos asciende a 26.721.048 pesetas.

Los valores en recibo pendientes en 30 de junio de 1965 del Tesoro suman 759.145 pesetas, y son de los años 1958 a 1965. Los de la Diputación y Arbitrios Municipales, en conjunto, suman 594.339 pesetas y comprenden los ejercicios de 1961 a 1965. Los de las Cámaras son del año 1964, e importan 41.958 pesetas, y las Hermandades, que importan 85.610 pesetas, son del año 1965.

Las certificaciones del Tesoro pendientes en fin de junio de 1965 suman 3.315.883 pesetas, de los años 1955 a 1965, y las de la Diputación, que importa 461.125 pesetas, son de los ejercicios de 1960 a 1964.

Premios.—En voluntaria, el 1,80 por 100. En ejecutiva, el 50 por 100 de lo que corresponde a la Diputación.

Por certificaciones de otros organismos y las que tengan el apremio único del 5 por 100, el 3,75 por 100. Por premio extraordinario de buena gestión, el 60 por 100; además disfrutará de los premios de estímulo acordados por la Corporación.

El rendimiento bruto de la Zona tendrá un tope máximo de 650.000 pesetas, sin computar premios extraordinarias ni de estímulo. El exceso hasta 50.000 pesetas se repartirá por partes iguales, y lo que rebasa, según acuerde la Diputación.

Fianzas.—Para los funcionarios, el 7 por 100 de los cargos líquidos, y si optan por la colectiva, el 2,20 por 100, que podrá depositar la mitad antes de tomar posesión y la otra mitad en cinco años.

Fianza complementaria y temporal.—Se constituirá en metálico, valores del Estado, del Banco de Crédito Local, hipoteca de bienes raíces, valores mobiliarios (que se acepten) o póliza de crédito y caución, la cantidad que corresponda entre lo deposti-

tado y el importe de la fianza individual. Esta fianza podrá ser devuelta o rebajada cuando su gestión en la Zona pueda considerarse satisfactoria. Para los concursantes de turno libre, la fianza de ambas clases será el doble que para los funcionarios, con el tipo máximo del 10 por 100.

Turnos y concursantes.—La Zona de Ponferrada, vacante desde el 2 de febrero del corriente año, corresponde al turno de funcionarios provinciales que tienen carácter preferente, y a cuyo concurso podrán optar: Los funcionarios provinciales de esta Corporación, de acuerdo con la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación; los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere el artículo 24 y norma segunda del artículo 25 del citado texto, y los españoles mayores de veintitrés años.

Si no hubiera concursantes funcionarios provinciales, gozarán de preferencia los de Hacienda, y a falta de éstos, los demás. Presentación de instancias.—Treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones que se exigen han de referirse a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia citado al principio, en el que se han publicado las bases completas de la convocatoria.

León, 16 de octubre de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.—6.235-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición para proveer la plaza de Director del Instituto Municipal de Educación.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 29 de septiembre de 1965, por la presente se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Director del Instituto Municipal de Educación, dotada con el haber inicial de 51.240 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado 18 de la Ley 108/1963, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» del día 20 del corriente mes de octubre.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar

parte en el mismo se exigen en la base tercera de la convocatoria, acompañadas de los documentos que se determinan en la base cuarta de la misma y del recibo de haber ingresado en la Depositaria de la villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en las horas normales de oficina durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 22 de octubre de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.—6.223-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a Oficiales de la Escala Técnico-administrativa, común a los servicios de Secretaría e Intervención.

De conformidad con la base octava de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79, de fecha 6 de abril del corriente año, el Tribunal para juzgar las oposiciones a Oficiales de la Escala Técnico-administrativa, común a los servicios de Secretaría e Intervención, queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde don Rafael J. Portanet Suárez, como titular, y el Teniente de Alcalde don Fabián de Caso y Castañeda, como suplente.

Vocales: Don Carlos Fernández-Novoa Rodríguez, como titular, y don José María de Frutos Isabel, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; don Leandro García Losada, como titular, y don José Teijeira Martínez, como suplente, en representación de la Abogacía del Estado; don José Luis Hervás Burgos, como titular, y don José González García, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José María Durán Sotelo, como titular, y don Lucio Martínez Fernández, como suplente, en representación de los funcionarios, y don Juan Ramón García Rollán, Secretario de la Corporación, que actuará como Secretario del Tribunal.

Lo que se hace público a los efectos de lo que dispone el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Vigo, 15 de octubre de 1965.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—6.238-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 21 de octubre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 1 de julio de 1965 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Vázquez Rodríguez.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, don Félix Vázquez Rodríguez, Brigada de la Guardia Civil retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de octubre de 1963, referente a la actualización de los haberes pasivos del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 1 de julio de 1965, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Félix Vázquez Rodríguez contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de octubre de 1963, referente a la actualización de los haberes pasivos del recurrente, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la

Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1965.

MENENDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 23 de octubre de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ex Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval don Hermenegildo Richart González.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ex Auxiliar segundo de Aeronáutica Naval don Hermenegildo Richart González, contra la resolución de este Ministerio de fecha 9 de abril de 1964, que desestimó recurso de reposición, contra otra de 4 de noviembre de 1963, que denegó la solicitud del promovente de pasar a la situación de «retirado». La sentencia en su parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que no dando lugar a la causa de inadmisibilidad alegada por la representación de la Administración, y estimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por